

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 29 DE AGOSTO DE 1987

NÚM. 196

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cícros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente don Matías Llorente Liébana (en funciones).

En la Ley 9/1987 de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas (B. O. E. 17-06-87), se regulan los órganos de representación de los funcionarios públicos, para cuya elección ha de procederse a la oportuna convocatoria de la Administración del Estado (Disposición Transitoria 3.ª - 1).

En su consecuencia y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación local vigente, esta Presidencia resuelve convocar elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos de esta Diputación Provincial a cuyo efecto, de inmediato se constituirá la Junta Electoral de Zona conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1-c) 2, en la que figurará como representante de esta Diputación D. Francisco Juan Suárez Pulgar, Diputado Delegado de Personal.

Publíquese el presente Decreto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación y comuníquese a cada una de las organizaciones sindicales presentes en el Consejo Superior de la Función Públi-

ca a efectos de nombrar su representante.

Lo mandó y firma ante mí, el Ilustrísimo Sr. Presidente en León y en su Palacio Provincial a 25 de agosto de 1987.—El Secretario, Jaime Fernández Criado.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6400

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º 809/87, S. S., a la Empresa Minas de Fuseros, S. A., con domicilio en Quintana de Fuseros, por infracción a lo dispuesto en el art. 17.1.c en relación con el art. 16.1.c O. M. de 25-11-66 (B.O.E. 7-12-66) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos,

en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Minas de Fuseros y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 25 de agosto de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 6384

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ardón

Redactada la cuenta general del presupuesto municipal ordinario y único y la de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 460 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, a fin de que durante dicho plazo y ocho

días más, puedan formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

Asimismo se somete a información pública durante quince días la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente a 1986.

Ardón, 14 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de agosto de 1987, aprobó los proyectos técnicos siguientes:

a) Proyecto de construcción de un frontón en la localidad de Villalobar, por importe de 7.607.941 pesetas.

b) Proyecto de construcción de camping en Ardón, primera fase, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Durante un periodo de quince días hábiles permanecerán dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 14 de agosto de 1987.—El El Alcalde (ilegible).

★★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de agosto de 1987, aprobó el proyecto de contrato del anticipo reintegrable sin interés concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Diputación Provincial, para financiar en parte la obra de "Pavimentación de calles en Ardón, cuarta fase".

Las características esenciales de dicho préstamo son las siguientes:

1.^a—Cantidad concedida: 1.250.000 pesetas.

2.^a—Amortización: En diez anualidades.

3.^a—Gastos de administración: Pesetas 190.734, pagaderas en diez anualidades.

4.^a—Importe anualidad de amortización: 144.073 pesetas.

5.^a—Recursos afectados al pago: Impuesto circulación vehículos, contribuciones rústica y urbana, licencias fiscales de actividades comer-

ciales e industriales y de profesionales y artistas y sus correspondientes recargos y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se somete a información pública durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 14 de agosto de 1987.—El El Alcalde (ilegible).

6331 Núm. 4096—5.525 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de agosto de 1987 el padrón de arbitrios municipales varios, año 1987, y el padrón de las tasas por servicio de recogida de basuras, año 1987, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días, para examen y reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 14 de agosto de 1987. — El Alcalde, Jesús del Riego Prieto.

6332 Núm. 4097—910 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, se acordó señalar las asignaciones a los miembros de la Corporación, así como los gastos de representación de sus miembros electivos.

Lo que se hace público, haciendo saber que el oportuno expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones.

Villazala, a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde, José-A. Guerrero Villoria.

6339 Núm. 4098—1.170 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día doce de agosto de 1987, acordó proceder a la

contratación a tiempo parcial de un trabajador para asumir los denominados "Servicios múltiples".

Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a la presente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las instancias para tomar parte en la selección se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

La selección se realizará por el Ayuntamiento Pleno, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación.

El resultado de la selección se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villazala, a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde, José-A. Guerrero Villoria.

6340 Núm. 4099—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, 5.^a fase, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil y cuyo importe cifra la cantidad de 5.000.000 de pesetas, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días.

★★

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1987, adoptó el acuerdo de solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la cantidad de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas), en concepto de aportación de

este Ayuntamiento a la obra de pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, 5.ª fase, afectando como garantía de dicho aval las participaciones en las cuotas de Rústica, Urbana, I. Industrial, así como el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y participación en el Fondo de Cooperación Municipal. El referido acuerdo y expediente están de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431,2 del precitado Real Decreto Legislativo.

**

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, 4.ª fase, siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo, los siguientes: Coste total de la obra: 4.500.000 pesetas. Importe global a repartir 4.046.400 pesetas, que representa el 89,92 por 100 del coste de las obras. Módulo de reparto, los metros lineales de las fincas afectadas. Valor del módulo 5.000 pesetas. Tanto el anterior acuerdo como el expediente y relación de fincas afectadas y contribuyentes que deben satisfacer las cuotas provisionalmente fijadas, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de anexo de pavimentación de calles en Laguna de Negrillos, 4.ª fase, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil y cuyo importe cifra la cantidad de 18.973.735,27 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días.

**

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, la obra de anexo de pavimentación de calles en Laguna de

Negrillos, 4.ª fase, siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo, los siguientes: Coste total de la obra 18.973.735 pesetas. Importe global a repartir 16.110.000 pesetas que representa el 84,90 por 100 del coste de las obras. Módulo de reparto, los metros lineales de las fincas afectadas. Valor del módulo 5.000 pesetas. Tanto el anterior acuerdo, como el expediente y relación de fincas afectadas y contribuyentes que deben satisfacer las cuotas provisionalmente fijadas, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

**

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de póliza de préstamo con garantía diversa, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, destinado a financiar, en parte, la obra de construcción de un polideportivo municipal, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito, las siguientes: Modalidad, póliza de préstamo con garantía diversa. Cuantía, 24.000.000 de pesetas (veinticuatro millones de pesetas). Plazo de amortización 10 años. Tipo de interés 14 por 100 anual más comisiones. Anualidades de amortización 4.530.860 pesetas. Recursos afectados por la garantía de la operación, Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, recursos locales y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico de construcción de Casa de Cultura en Laguna de Negrillos, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil y cuyo importe cifra la cantidad de 8.000.000 de pesetas, 1.ª fase, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días.

**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 3 de marzo de 1987, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de

parcelas ubicadas en el polígono de San Antón, números 65 a 78, ambos inclusive, según plano del Arquitecto don Julio Terrón Viñuela, y pertenecientes todas ellas a los bienes de propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de destinarse a la ejecución de obras de interés general y público, consideradas como de primer establecimiento y destinadas al uso o servicio público, polideportivo municipal y pavimentación de calles, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo.

**

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1987 acordó la desafectación del uso público y su calificación como bienes patrimoniales de propios de los solares de esta Corporación Municipal ubicados en los parajes de la Hermillina y Plaza de Toros. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º y 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 17 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6342 Núm. 4100—12.090 ptas.

Ayuntamiento de

Quintana del Castillo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace saber: Que por D. Laurentino Cabezas Cabezas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio de alimentación, taberna, en la localidad de Villarmeriel, sito en calle Ponjos, 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones

pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Quintana del Castillo, a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace saber: Que por D. Faustino de Asís García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la localidad de Quintana del Castillo, sito en C/ San Julián, 25.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Quintana del Castillo, a 18 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace saber: Que por doña María Belén Herrero Marcos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la localidad de San Feliz de las Lavanderas, sito en calle La Llamera, 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Quintana del Castillo, a 18 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6343 Núm. 4101—4.615 ptas.

Ayuntamiento de
San Adrián del Valle

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno la renovación de la Ordenanza mu-

nicipal n.º 1 reguladora de la tasa por tránsito de ganados, se expone al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Adrián del Valle, a 20 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6364 Núm. 4102—715 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 413/87, seguidos en virtud de una presunta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal como representante del Estado en el ejercicio de la acción pública y como imputado Valentín Álvarez Álvarez, vecino de Santa Cruz del Sil y como perjudicada Teresa Sánchez Montaña, vecina de esta ciudad, Av. de España, n.º 9, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Álvarez Álvarez, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, costas y que indemnice a María Teresa Sánchez Montaña en la cantidad de mil setecientas noventa pesetas e intereses legales.—Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a Valentín Álvarez Álvarez, actualmente en ignorado paradero a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a doce

de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Ana María González Domínguez. 6296

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE ALBACETE

Doña Pilar Gaitano Romero, Oficial del Ministerio de Justicia, en funciones de Secretario de la Magistratura de Trabajo número uno de las de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber que en los autos que se tramitan ante esta Magistratura con el núm. 1.019 de 1985, sobre reclamación por cantidad, promovidos por Antonia Armentero Martínez y dos más, contra José Roberto López, representante ICESA, se ha dictado la siguiente:

“Providencia—Magistrado: Sr. Librán S. de Baranda.—Albacete, 26 junio-87.—Dada cuenta: No habiendo comparecido a la celebración de los actos de conciliación y juicio la empresa demandada, y no estando acreditada en autos su citación, se suspenden dichos actos y se señala de nuevo para que los mismos tengan lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día tres de septiembre de 1987, a las doce y diez, con citación a las partes en legal forma, citando a la empresa demandada, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.—Lo mandó y firma S. S.ª.; doy fe.—Pedro Librán.—Ante mí—Pilar Gaitano.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación y citación de la anterior providencia a la empresa demandada, José Roberto López, rep. de ICESA, que tuvo su domicilio en León y cuyo paradero actual se ignora al que se le hace saber que deberá comparecer a la celebración de los actos de conciliación y juicio y al que se le advierte que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, previniéndole que la copia de la demanda, la tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente edicto en Albacete, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. Pilar Gaitano Romero. 6297